38

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00933-01

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, y continuando con el trámite se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 19 de AGOSTO 2021 a las 9:30 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias Nº 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones, o de realizarse de otra forma, se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM